



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 018

FECHA: 03 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y PRECISA LA FECHA DE POSESION Y PERIODO DEL RECTOR ELECTO CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ”

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, en alusión a la autonomía universitaria, consagrada en la Constitución Política, reconoce a las universidades, entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y a designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Título III, Capítulo II, Artículos 62 y 65 de la Ley 30 de 1992, establece que la dirección de las universidades estatales u oficiales corresponde al Honorable Consejo Superior como máximo órgano de dirección y gobierno, y a su vez determina su composición y sus funciones.

Que el Consejo Superior de la Universidad Popular del Cesar, debe garantizar la aplicación de los principios orientadores de las actividades que se desarrollan en la Institución establecidas en el acuerdo 004 del 28 de marzo de 2007, que propende la autonomía, el conocimiento, la responsabilidad, la dignidad, la eficiencia y la transparencia, con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso de consulta y designación de Rector.

Que el Acuerdo No. 004 del 20 de marzo de 2015 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 8 DE JULIO DE 2015 AL 7 DE JULIO DE 2019” señaló en su artículo primero que el periodo de designación de Rector UPC 2015-2019 era del desde el 08 de julio de 2015 al 07 de julio de 2019.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO No. 018

FECHA: 03 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y PRECISA LA FECHA DE POSESION Y PERIODO DEL RECTOR ELECTO CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ”

Que el Acuerdo No. 016 del 26 de junio de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 004 DEL 20 DE MARZO DE 2015 “POR EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR” EMANADO DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO” señaló en su artículo primero que el periodo de designación de Rector UPC 2015-2019 era del desde el 08 de julio de 2015 al 07 de julio de 2019.

Que el Acuerdo No. 017 del 02 de julio de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA RECTOR EN PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR PARA EL PERIODO 2015-2019”, señaló en el Artículo Primero Designar en comisión al docente de carrera **CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ** como Rector en propiedad de la Universidad Popular del Cesar para el periodo comprendido del 08 de julio de 2015 hasta el 07 de julio de 2019.

Que la Subdirección de Inspección y Vigilancia del Ministerio de Educación Nacional comunicó en fecha 03 de julio de 2015 que revisado el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, se observa que el próximo 06 de julio de 2015 vence el periodo de nombramiento del doctor Jesualdo Hernández mieles como Rector y Representante Legal de la Universidad Popular del Cesar.

Que verificada el Acta de Posesión del actual Rector Jesualdo Hernández Mieles se observó que su posesión se realizó el 07 de julio de 2011 y en tal sentido su periodo culmina el 06 de julio de 2015.

Que por lo antes expuesto se hace necesario precisar y aclarar el periodo de designación del Rector Electo Carlos Emiliano Oñate Gómez señalado en el Acuerdo No. 017 del 02 de julio de 2015.

Que por lo antes expuesto el Consejo Superior Universitario, en sesión extraordinaria del 03 de julio de 2015,



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 018

FECHA: 03 DE JULIO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE ACLARA Y PRECISA LA FECHA DE POSESION Y PERIODO DEL RECTOR ELECTO CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ”

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Precisar y aclarar el Artículo Primero del Acuerdo No. 017 del 02 de julio de 2015 el cual quedará así: **“ARTÍCULO PRIMERO:** Designar en comisión al docente de carrera **CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ** como Rector en propiedad de la Universidad Popular del Cesar para el periodo comprendido del 07 de julio de 2015 hasta el 06 de julio de 2019”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 03.JULIO.2015

LUIS NAPOLEON DURAN CORTES
Presidente de la sesión

WILMER AGUIRRE DOMINGUEZ
Secretario Ad-Hoc